



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
2022 Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0482/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1919

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de mayo de 2022

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/095 de fecha 07 de Agosto de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. HIDALGO Y CUAUHEMOC, Balleza, D-08-007-HID-001/19, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 334.000 Metros cúbicos rollo	28	1	28	25024178	25024205
P.P. HIDALGO Y CUAUHEMOC, Balleza, D-08-007-HID-001/19, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 195.000 Metros cúbicos rollo	16	1	16	25024206	25024221
P.P. HIDALGO Y CUAUHEMOC, Balleza, D-08-007-HID-001/19, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 183.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	25024222	25024236

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

recibi 27 mayo 2022

Pedro Abrego Castro



Calle Urano No. 4503. Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31704

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

Anexo El Verbel Mpio de Balleza Chih





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0482/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1919

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de mayo de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

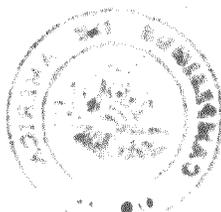
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urbano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

P.P. LOTE HIDALGO Y CUAHUTEMOC
 AUTORIZACION No: 56.F0-08-2019/095
 MUNICIPIO: BALLEZA, CHIHUAHUA
 DE FECHA: 07 DE AGOSTO DEL 2019
 FECHA DE MARQUEO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 RODAL: 0413,0415,0419,04120,04222,0424,0426,0427,0428,0429
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN 0430,0507,0508,0509,0510,0512

GRUPO BOTANICO: PINUS

Cat. Diam (cm)	Categoría de Altura (m)												Totales									
	3			6			9			12			15			18			21			
	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	Arb/ol	Arb.	Vol.	
10		2521	83.10																		2521	83.10
15		1521	108.01																		1521	108.01
20				85	15.32	21	4.98														106	20.29
25				35	9.62	14	5.06														49	14.68
30								10	5.11	5	3.16										15	8.27
35				108	73.85	56	47.37														164	121.22
40										78	84.95	21	27.22								99	112.17
45										12	16.33	56	90.70								68	107.03
50												20	39.54								20	39.54
55												76	179.97								76	179.97
60																						
65																						
70																						
75																						
80																						
85																						
90																						
95																						
100																						
																					4639	794.29

DIAM. MAY 27.6 CM 333.735 m³ r 42.0%
 DIAMETROS 12.6-27.5 195.186 m³ r 24.6%
 MAT PARA AST 183.460 m³ r 23.1%
 DESP 81.906 m³ r 10.3%

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M³ R.T.A		BALANCE DE LA SUP. DEL AREA DE CORTA
	10 - 30	35 - >	
AUTORIZADOS	234	560	CONCEPTO
MARQUEOS ANT.	0	0	SUPERFICIE PROGRAMADA
SALDO	234	560	0 SUPERFICIE MARCADA ANT.
PRESENTE MARQUEO	234	560	794 SALDO
SALDO TOTAL	0	0	794 PRESENTE MARQUEO
			0 SALDO ACTUAL

Ing. Jorge Luis Yañez Rodriguez
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

Ing. Jorge Luis Yañez Rodriguez
 RESPONSABLE TECNICO

